

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.426

Jueves 16 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2792727

MINISTERIO DE ENERGÍA

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA A DON LUIS FELIPE ANDRÉS RAMOS BARRERA AL CARGO DE SUBSECRETARIO DE ENERGÍA

Núm. 2A.- Santiago, 10 de marzo de 2026.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 7 de la Constitución Política de la República; en el decreto ley N° 2.224, de 1978, del Ministerio de Minería, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; en el decreto N° 6A, de 10 de marzo de 2023, del Ministerio de Energía que nombra a don Luis Felipe Andrés Ramos Barrera como Subsecretario de Energía; carta de renuncia voluntaria al cargo de Subsecretario de Energía, presentada por el señor Ramos Barrera, de fecha 16 de febrero de 2026; en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican;

Considerando:

Que, mediante carta de 16 de febrero de 2026, don Luis Felipe Andrés Ramos Barrera presentó su renuncia voluntaria al cargo de Subsecretario de Energía, a contar del 11 de marzo de 2026.

Decreto:

Acéptase a contar del 11 de marzo de 2026, la renuncia voluntaria de don Luis Felipe Andrés Ramos Barrera, cédula nacional de identidad N° 13.882.502-7, al cargo de Subsecretario de Energía.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Álvaro García Hurtado, Ministro de Energía.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Macarena Soledad Martínez Romero, Jefa División Jurídica (S), Subsecretaría de Energía.